

Miraflores, 10 de noviembre de 2021

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” el 9 y 10 de noviembre de 2021, son las siguientes:

- El 9 de noviembre de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 18-2021/MDC, norma que prorroga con eficacia anticipada al 1° de noviembre de 2021 el plazo de vencimiento de la Ordenanza N° 618/MDC, que establece beneficios extraordinarios para los contribuyentes que cumplan con la regularización de sus obligaciones tributarias y no tributarias pendientes de pago con la Municipalidad Distrital de Comas, hasta el 31 de diciembre de 2021.
- El 9 de noviembre de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 19-2021/MDC, norma que reactiva con eficacia anticipada al 1° de octubre de 2021 y prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021, la vigencia del beneficio de descuento en el pago de multas administrativas otorgado por la Ordenanza N° 619/MDC, en el Distrito de Comas.
- El 10 de noviembre de 2021 se publicó la Resolución N° 0592-2021/SEL-INDECOPI, que declara como barreras burocráticas ilegales diversas exigencias vinculadas a la obtención de una autorización para intervenir en la vía pública para ejecución de obras en la Provincia de Lima, contenidas en la Ordenanza N° 1680-MML y la Ordenanza N° 1874-MML.

El INDECOPI declaró las referidas barreras burocráticas ilegales en atención a que, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1014, Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, y la Ley N° 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público; las empresas prestadoras de servicios públicos no están obligadas a solicitar una autorización o permiso para la intervención de obras de servicios públicos en áreas de dominio público.

- El 10 de noviembre de 2021 se publicó la Resolución N° 0602-2021/SEL-INDECOPI, que declara como barreras burocráticas ilegales a la prohibición de instalar infraestructura (postes) y otro tipo de elementos de telecomunicaciones en distintas áreas del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, así como a la exigencia de que la instalación de antenas cumpla con condiciones especiales, contenidas en la Ordenanza Municipal N° 010-2017-MDJLBYR.

El INDECOPI declaró las referidas barreras burocráticas ilegales en atención a que la Ordenanza Municipal N° 010-2017-MDJLBYR impuso condiciones que exceden lo establecido en la Ley N° 29022, Ley para el fortalecimiento de la Expansión en Infraestructura en Telecomunicaciones, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2015-MTC; así como la Ley N° 31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos.

INFORMATIVO MUNICIPAL

- El 10 de noviembre de 2021 se publicó la Resolución N° 0605-2021/SEL-INDECOPI, que declara como barrera burocrática ilegal la prohibición de realizar la actividad económica de “playas de estacionamiento” en el Centro Histórico de Lima, contenida en el Índice de Usos del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado por la Ordenanza N° 2195-MML.

El INDECOPI declaró la referida barrera burocrática ilegal en atención a que el Índice de Usos contenido en el Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima establece un uso de suelo inferior al previsto en el Índice de Usos aprobado por la Ordenanza N° 893-MML, Ordenanza que aprueba el Reajuste Integral de la zonificación de los Usos del Suelo del Cercado de Lima, respecto de las “playas de estacionamiento”.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.